

no debe ó no repartirsele y que se deba  
ba dho oficio al S.<sup>er</sup> Corregidor para su  
contestacion Contestimonio de este acuerdo  
en caso necesario

Corresponde a la letra con su original que  
queda en el libro Capitulor corriente a que  
me remito y en fe de ello doy el presente  
que firmo en esta dha Ciudad de do  
ca a catorce de marzo de mil ochocientos y no

Miguel Lopez  
Garcia  
3

Dilig.<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> Doy fe que hoy diez y seis de marzo del referido  
año a consecuencia de lo que se previene en  
el acuerdo que antecede se contesto por el S.<sup>er</sup>  
Corregidor a la R.<sup>a</sup> Justicia de la Villa de Foran  
insertando a la letra el referido acuerdo;  
se puso en pliego cerrado en el mismo día en  
la Casa Correo de esta Ciudad, con sobre de  
dha. R.<sup>a</sup> Justicia y para que conste lo anterior  
y firmo =

Lopez  
3